



**MINISTERIO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**SECRETARIA DE CONTROL Y
MONITOREO AMBIENTAL**

**SUBSECRETARIA DE CONTROL Y FISCALIZACION
AMBIENTAL Y PREVENCION DE LA CONTAMINACION**

DIRECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS

CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL

N° 07203

Se otorga el presente Certificado Ambiental Anual a

PELCO S.A.

CUIT: 30-60606312-8

Domicilio del Establecimiento Saavedra, N° 2875

El Talar de Pacheco

en calidad de OPERADOR Y GENERADOR

BAI

de Residuos Peligrosos, (Ley N° 24.051, Decreto Reglamentario N° 831/93 y sus respectivos modificatorios y complementarios), sujeto a las condiciones establecidas en la Resolucion SCyMA N° 18 para las Categorías Sometidas a Control indicadas en el Anexo I que forma parte integrante del presente Certificado.

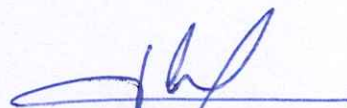
VALIDEZ PARA JURIDICCION / COMPETENCIA NACIONAL

09 ENE 2018

FECHA DE EMISION

FECHA DE VENCIMIENTO

08 ENE 2019


Ing. THERRY DECOUD
SECRETARIO DE CONTROL Y
MONITOREO AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Firma y Sello de la Autoridad

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO I - CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL

Nº 07203

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARIA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL
SUBSECRETARIA DE CONTROL Y FISCALIZACION
AMBIENTAL Y PREVENCION DE LA CONTAMINACION
DIRECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS

DATOS GENERALES

Nombre/Razón o Denominación Social	PELCO S.A.	CUIT: 30-60606312-8
Domicilio Real/ Sede Social	25 de mayo Nº 293	CFE Código Postal 1002
Domicilio del Establecimiento	Saavedra, Nº 2875 El talar de Pacheco	BAI Código Postal 1617
Expediente Nº Vencimiento	2017-03894967 08 ENE 2019	

INSCRIPTO EN CARACTER DE OPERADOR Y GENERADOR

CATEGORIAS SOMETIDAS A CONTROL

Operaciones de Eliminación y Categorías habilitadas: D8 y D9: Planta de tratamiento de efluentes que combina procesos fisicoquímicos y biológicos para las Categorías Sometidas a Control: Y09, Y12 (en base acuosa) e Y18 (barros orgánicos acuosos contaminados con Y09); D10: Incineración en tierra mediante horno rotativo denominado Nº 4, para tratar las Categorías Sometidas a Control: Y01, Y02, Y03, Y04 (con los constituyentes habilitados), Y06, Y07, Y08, Y09, Y11, Y12, Y13, Y16, Y17 (sólidos, semisólidos o líquidos contaminados con las categorías sometidas a control Y21, Y22, Y23, Y33, Y38), Y18 (barros con características oleosas provenientes de tratamiento de corrientes Y8 e Y9), Y34, Y35, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42 e Y48 (sólidos contaminados con las categorías sometidas a control Y04, Y06, Y07, Y08, Y09, Y11, Y12, Y13, Y16, Y21, Y22, Y23, Y24, Y26, Y27, Y29, Y31, Y34, Y35, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41 e Y42); D15: Almacenamiento de las Categorías Sometidas a Control habilitadas previo a su tratamiento en planta y de las categorías que genera; D14: Reempaque para derivación de las categorías de residuos que genera provenientes del desmontaje de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE's); Categorías Sometidas a Control que genera: Y48 (plaquetas de circuitos impresos contaminados con los constituyentes Y20, Y21, Y22, Y23, Y25, Y26, Y27, Y29 e Y31); Y35 (baterías de tipo Níquel-Metal Hidruro) e Y42 (baterías de tipo Ion-Litio), provenientes del desmontaje de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.


Ing. THIERRY DECOUD
SECRETARIO DE CONTROL Y
MONITOREO AMBIENTAL
Firma y Sello de la Autoridad
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE